

Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Bellavista, marzo 20 del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 027-2018-D-FCA-UNAC.

Visto la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 005-2018-CU del 11 de enero del 2018, mediante el cual se aprueba la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL AÑO ACADÉMICO 2018-A y 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12, numeral 12.2; 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, norman que uno de los principios que rige a la Universidad es el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, constituyendo uno de sus fines el formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, el artículo 26 del Estatuto, señala que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad, entre otros funcionarios, del Decano, lo que implica que se adopten las medidas y los medios necesarios para mejorar y dinamizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad, debiendo modificarse, entre otras acciones, los diseños curriculares de las carreras profesionales, acorde con la nueva realidad académica configurada en el nuevo Estatuto de la Universidad, concordante con la nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, sobre el particular, los artículos 43, numerales 43.2 y 43.6 y 48, numeral 48.1, del Estatuto, establecen que las Facultades organizan, desarrollan, controlan e implementan políticas de formación profesional, y las Escuelas Profesionales diseñan y actualizan el currículo de estudios de la carrera profesional, concordante con los artículos 48.6 "Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional" y 48.11 "Evaluar el sistema de tutoría de estudiantes en concordancia con los estándares de calidad"; mientras que los artículos 367 establecen que "La extensión es una función fundamental de la Universidad y la responsabilidad social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad", el 372 que "Las Facultades, bajo responsabilidad. están obligadas a realizar actividades de extensión y responsabilidad social; asimismo pueden participar en las comisiones técnicas de los gobiernos distritales, provinciales, regionales y nacionales de acuerdo con su especialidad", el 373 que "Los docentes y estudiantes participan en programas de extensión y responsabilidad social debidamente autorizados. Los docentes incluyen estas actividades en su plan de trabajo individual y los estudiantes obtienen un creditaje, de acuerdo a reglamento"; siendo el Plan de Estudios y la activa participación de los docentes, alumnos y personal no docente, la columna vertebral y eie de todo el proceso formativo a nivel de pre y posgrado;

Que, conforme al Visto, los artículos 21, 22 y 23 del Estatuto, establecen que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional, procesos que comprenden la acreditación institucional integral, acreditación de carreras universitarias y



Acreditación Sí o Sí...



acreditación de programas de posgrado; declarándose a la acreditación como necesaria, permanente, constituyendo una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 121-2016-CF-FCA, de fecha 22.02.16, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración y que en el semestre académico 2018-A se implementará del primero al octavo ciclo de estudios.

Que, en algunos de los planes de trabajo individual de los docentes ordinarios no se han consignado actividades de acreditación, consejería y tutoría del estudiante, responsabilidad social, supervisión de prácticas pre profesionales, entre otras y, en la mayoría de los casos en los que sí han sido incluidas, estas actividades no han sido reportadas por los docentes ni por los responsables de cada área;

Que, para superar deficiencias académicas y administrativas que se han heredado de anteriores gestiones y ante la demanda de mayor efectividad en la formación de profesionales, maestros y doctores de la Facultad de Ciencias Administrativas, es necesario que todos los docentes ordinarios cumplan a cabalidad con las actividades lectivas y no lectivas;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER, que a partir del 26 de marzo del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, **rige el Control Biométrico de ingreso y salida de las Actividades Lectivas y No Lectivas** de los docentes de pre y posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo los docentes reportar su cumplimiento a los Directores, Jefes o presidentes de Comisiones respectivas y estos últimos informes mensualmente por escrito al Decano.

SEGUNDO.- APROBAR, La asignación de la carga no lectiva a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC para los semestres 2018-A y 2018-B y según el detalle siguiente:

SECRETARÍA ACADEMICA

Guerrero Vilcara, Kathia Edith

Secretaria Académica

UNIDAD DE POSGRADO

Bonilla Rodríguez, Felix Alejandro
Aliaga Valdez, Carlos Ricardo Antonio
Chunga Olivares, Luis Alberto
De La Cruz Neyra, Jorge Luis
Garivay Torres De Salinas, Flor de María
Guerrero Caballero, Marco Antonio
Portugal Villavicencio, José Luis
Puican Castro, Juan Benjamín
Reyes Doria, José Luis
Tarazona Padilla, Julio Wilmer

ESCUELA PROFESIONAL

Chunga Olivares, Luis Alberto Amable Farro, Alfonso Salvador Chávez Suárez, Ana María Director

Director

Díaz Gonzales, Alejandro Portugal Villavicencio, Jose Luis Vasquez Garcia, Carlos Alberto

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Aliaga Valdez, Carlos Ricardo Antonio Amable Farro, Alfonso Salvador Angulo Rodriguez, César Augusto Becerra Pacherres, José Bonilla Rodriguez, Felix Alejandro Castillo Prado, Jorge Alfredo Chávez Suarez, Ana María Chunga Olivares, Luis Alberto Díaz Gonzáles, Alejandro Espinoza Sante, Julio César Guerrero Caballero, Marco Antonio Guevara Díaz, Cesar Homero Narciso Gómez, Kennedy Pintado Pasapera, Egard Alan Portugal Villavicencio, José Luis Puican Castro, Juan Benjamín Reyes Doria, José Luis Santurio Ramírez, Juan Carlos

Tarazona Padilla, Julio Wilmer

Vasquez Garcia, Carlos Alberto Vigo Ambulodigue, José Gonzalo Villa Castro, Juan de La Rosa Constantino Colacci, Juan Antonio Huamán Mejía, María Celina CENTRO DE EXTENSIÓN Y

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Perez Ramírez, Carmen Rosa Aguilar Loyaga, Santiago Rodolfo Alejos Ipanaque, Rufino Becerra Pacherres, José Bendita Mamani, Simón Calderón Moquillaza, Luis Alberto Calderón Otoya, Carlos Enrique Calleja Montani, Walter Hugo Castillo Prado, Jorge Alfredo Constantino Colacci, Juan Antonio Coral Soria, Artenis De La Cruz Neyra, Jorge Luis De La Torre Collao, Luis Alberto Duran Herrera, Víctor Hugo Espinoza Sante, Julio César Guerrero Vilcara, Kathia Edith Guevara Díaz, César Homero Huaman Mejía, María Celina Huarcaya Godoy, Madison

Director

Jefe

Maguina Mendoza, Mario Arturo Manay Montes, Luis Elmer Moreno San Martín, Juan Héctor Narciso Gomez, Kennedy Nieves Barreto, Constantino Miguel Plasencia Alva, Maibi Ana Puican Castro, Juan Benjamin Rasilla Rovegno, José Ricardo Tarazona Padilla, Julio Wilmer Torres Paz, Angel Arnulfo Vigo Ambulodigue, José Gonzalo Villa Castro, Juan de La Rosa

INSTITUTOS DE ALTO NIVEL

Narciso Gómez, Kennedy Angulo Rodríguez, César Augusto Guerrero Caballero, Marco Antonio Guevara Díaz, César Homero Moreno San Martín, Juan Héctor

Director

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Duran Herrera, Víctor Hugo Díaz Gonzales, Alejandro Portugal Villavicencio, José Luis Vasquez Garcia, Carlos Alberto

Director

CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Portugal Villavicencio, José Luis Aliaga Valdez, Carlos Ricardo Antonio Angulo Rodríguez, César Augusto Avila Morales, Hernán Bonilla Rodríguez, Felix Alejandro Chunga Olivares, Luis Alberto Díaz Gonzáles, Alejandro Guerrero Caballero, Marco Antonio Guerrero Vilcara, Kathia Edith Pintado Pasapera, Egard Alan Reyes Doria, José Luis

Jefe

TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

Tarazona Padilla, Julio Wilmer
Acosta Guerra, Wilber Ascension
Aguilar Loyaga, Santiago Rodolfo
Alejos Ipanaque, Rufino
Aliaga Valdéz, Carlos Ricardo Antonio
Amable Farro, Alfonso Salvador
Angulo Rodríguez, César Augusto
Becerra Pacherres, José
Bendita Mamani, Simón
Bonilla Rodríguez, Felix Alejandro
Calderon Moquillaza, Luis Alberto

Jefe

Calderon Otoya, Carlos Enrique Calleja Montani, Walter Hugo Castillo Prado, Jorge Alfredo Chávez Suárez, Ana María Chunga Olivares, Luis Alberto Constantino Colacci, Juan Antonio Coral Soria, Artenis Correa Silva, Edward Gerardo De La Cruz Gamonal, Andres Absalón De La Cruz Neyra, Jorge Luis De La Torre Collao, Luis Alberto Duran Herrera, Víctor Hugo Espinoza Sante, Julio César Garivay Torres De Salinas, Flor de María Guerrero Caballero, Marco Antonio Guerrero Vilcara, Kathia Edith Guevara Díaz, César Homero Huamán Mejía, María Celina Huarcaya Godoy, Madison Maguiña Mendoza, Mario Arturo Manay Montes, Luis Elmer Moreno San Martín, Juan Héctor Narciso Gomez, Kennedy Nieves Barreto, Constantino Miguel Perez Ramírez, Carmen Rosa Pintado Pasapera, Egard Alan Plasencia Alva, Maibi Ana Rasilla Rovegno, José Ricardo Reyes Ulfe, Juan Carlos Rivera Morales, Adan Fausto Suarez Bazalar, Raúl Tejada Masías, Juan Saturnino Torres Paz, Angel Arnulfo Vigo Ambulodique, José Gonzalo Villa Castro, Juan de La Rosa

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Vasquez Garcia, Carlos Alberto Coral Soria, Artenis Guevara Díaz, Cesar Homero Moreno San Martín, Juan Héctor Puican Castro, Juan Benjamín Tejada Masías, Juan Saturnino Villa Castro, Juan de La Rosa Becerra Pacherres, José Calderon Moquillaza, Luis Alberto LABORATORIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA EMPRESARIAL

Castillo Prado, Jorge Alfredo Santurio Ramírez, Juan Carlos

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y

Jefe

Jefe

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Santurio Ramírez, Juan Carlos Becerra Pacherres, José Calderon Otoya, Carlos Enrique Constantino Colacci, Juan Antonio Correa Silva, Edward Gerardo De La Torre Collao, Luis Alberto Espinoza Sante, Julio César Maguina Mendoza, Mario Arturo Nieves Barreto, Constantino Miguel Pérez Ramírez, Carmen Rosa Rasilla Rovegno, José Ricardo

Jefe

DESARROLLO DOCENTE

Manay Montes, Luis Elmer Huarcaya Godoy, Madison Pérez Ramírez, Carmen Rosa

Plasencia Alva, Maibi Ana

Jefe

INCUBADORAS EMPRESARIALES

Garivay Torres De Salinas, Flor de María Huarcaya Godoy, Madison Portugal Villavicencio, Jose Luis Torres Paz, Angel Arnulfo Alejos Ipanaque, Rufino

Jefe

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Pintado Pasapera, Egard Alan Coral Soria, Artenis Vigo Ambulodigue, José Gonzalo

Presidente

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN

Amable Farro, Alfonso Salvador Bendita Mamani, Simón Castillo Prado, Jorge Alfredo Presidente

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

Avila Morales, Hernán Bonilla Rodriguez, Felix Alejandro Presidente

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

Reyes Doria, Jose Luis
Calleja Montani, Walter Hugo
De La Torre Collao, Luis Alberto
Garivay Torres De Salinas, Flor de María
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y
PROFESIONALES

Presidente

Chávez Suárez, Ana María

Presidenta

Bonilla Rodriguez, Felix Alejandro Calleja Montani, Walter Hugo Huamán Mejía, María Celina Manay Montes, Luis Elmer

PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

Bendita Mamani, Simón Aguilar Loyaga, Santiago Rodolfo Calderón Moquillaza, Luis Alberto Maguina Mendoza, Mario Arturo Rasilla Rovegno, José Ricardo Torres Paz, Angel Arnulfo

Jefe

SERVICIOS GENERALES

Díaz Gonzales, Alejandro Aguilar Loyaga, Santiago Rodolfo Calderón Otoya, Carlos Enrique Chávez Suárez, Ana maría Correa Silva, Edward Gerardo

Jefe

PUBLICACIONES Y MARKETING

Espinoza Sante, Julio César Alejos Ipanaque, Rufino Correa Silva, Edward Gerardo Huarcaya Godoy, Madison Nieves Barreto, Constantino Miguel Tejada Masías, Juan Saturnino

Jefe

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Santurio Ramírez, Juan Carlos Castillo Prado, Jorge Alfredo Tejada Masías, Juan Saturnino

Jefe

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, OCI, así como a TODOS los docentes y a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en sus contenidos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

> Hernán Avila Morales **DECANO**